Plan Educativo de Formación Básica

Nivel I

ÁMBITO SOCIAL

BLOQUE 4

"Conocemos nuestros derechos y deberes"

JUNTA DE ANDALUCIA

Educación Permanente

ESTRUCTURA

1. Presentación
2. Orientaciones para el profesorado
3. Orientaciones para el alumnado
4. Planteamiento del supuesto
5. Informaciones y tareas
   - 5.1 Información y tarea 1
   - 5.2 Información y tarea 2
   - 5.3 Información y tarea 3
   - 5.4 Información y tarea 4
   - 5.5 Información y tarea 5
   - 5.6 Información y tarea 6
   - 5.7 Información y tarea 7
6. Resolución del supuesto
7. Cuestionarios de evaluación
   - 7.1 Evaluación
   - 7.2 Autoevaluación
8. Anexos

1. PRESENTACIÓN

El tratamiento de este bloque está estructurado en función de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación recogidos en el bloque 4 del Ámbito Social del Plan Educativo de Formación Básica para Personas Adultas: **"***Conocemos nuestros derechos y deberes".*

Es importante reflexionar sobre los principios que nos hacen convivir en armonía buscando el bien común, ya que son los valores democráticos los que inspiran las leyes fundamentales.

Debemos comprender que la democracia es una forma de gobierno en la que las personas son libres e iguales ante la ley, y participan en las decisiones a través de quienes las representan en proceso de elección libre y ejerciendo unos derechos legalmente reconocidos.

La Constitución Española de 1978 es el texto base sobre el que se asientan esos valores democráticos, creando un ambiente de convivencia social, económica y política capaz de garantizar el desarrollo de la sociedad.

Un ejemplo de ello, es el artículo 2 de la Constitución que reconoce la pluralidad y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que integran España, apostando por la solidaridad entre todas ellas.

PRESENTACIÓN

En base al artículo citado anteriormente, Andalucía aprobó su Estatuto de Autonomía, en el referéndum el 28 de febrero de 1980. Este hecho histórico, ha contribuido de forma decisiva al desarrollo económico, social y cultural de la comunidad. Se trata de un conjunto de normas que, de acuerdo con la Constitución, establece los márgenes de autogobierno y las competencias que puede ejercer el Gobierno Andaluz.

Otro de los aspectos fundamentales es el que expresa el artículo 14 de la Constitución Española en el que se proclama *el derecho a la igualdad sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social*.

Uno de los pilares básicos de las sociedades democráticas, reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, y uno de los objetivos prioritarios de la Unión Europea, es el que establece igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

Para regular y desarrollar este principio, garantizado en nuestra constitución, el 21 de diciembre de 2006 se aprobó la **Ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres** que incorpora la aplicación del principio de igualdad de trato en lo que se refiere a la incorporación al empleo, a la formación, a la promoción profesional, a las condiciones de trabajo y en el acceso a bienes y servicios.

Otra de las prioridades de nuestra sociedad es la atención adecuada a **personas en situación de dependencia.**

El envejecimiento progresivo de nuestra población, sobre todo como consecuencia del descenso de la natalidad y la mejora de la calidad de vida, ha provocado que el número de personas mayores de 65 años se haya duplicado en los últimos treinta años; el de mayores de 80 tan sólo en veinte.

Por otro lado, una parte de nuestra población sufre alguna **discapacidad o incapacidad,** por causa de enfermedades, accidentes o alteraciones congénitas. En este sentido, la demanda de ayuda en situaciones de dependencia ha experimentado un incremento que coincide con cambios importantes en el modelo de familia y con la incorporación de la mujer al mercado de trabajo. Por este motivo, el Parlamento español aprobó el 14 de diciembre de 2006, la **Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia**, que se fundamenta en los principios de universalidad, equidad e igualdad.

Los países libres son aquellos en los que son respetados los derechos de la persona y donde las leyes, por consiguiente, son justas.

Adaptación de Maximilien De Robespierre

Con el tratamiento de los contenidos de este bloque se pretende que el alumnado reconozca la importancia de la Constitución Española de 1978 y el Estatuto de Autonomía de Andalucía como instrumentos de convivencia ciudadana y fuente de derechos y deberes.

Los regímenes democráticos se caracterizan por el reconocimiento de los derechos sociales evitando discriminaciones por razones étnicas, ideológicas, de sexo etc. Por ello, es importante que se conozcan los aspectos más relevantes de **La ley para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y La ley para la atención a personas en situación de dependencia**

Es necesario fomentar el principio de igualdad de oportunidades, para así evitar la discriminación de la mujer a nivel familiar, laboral y personal, así como aumentar el apoyo a quienes se encuentran en situación de dependencia.

En el bloque anterior hablamos del envejecimiento de la población española. Esta es una de las razones que justifica la llamada "Ley de dependencia", como frecuentemente se conoce y que fue creada para atender a las personas con discapacidad que no pueden valerse por si mismas, y a las familias a las que dichas personas pertenecen.

Para abordar los contenidos, se ofrecen las siguientes orientaciones:

- Este material didáctico contiene vínculos y enlaces a Internet que complementan y amplían algunas informaciones y tareas. Se puede acceder a ellos mediante el clic del ratón si se usa en soporte informático o a través de los anexos que aparecen al final del bloque si se usa la edición impresa.
- Se parte de un supuesto que plantea una serie de cuestiones que el alumnado deberá resolver al final del mismo, una vez que haya leído todas las informaciones y realizado todas las tareas.
- Al comienzo del apartado de "Informaciones y Tareas", se incluye un guión donde se reflejan los distintos aspectos que se van a tratar.
- Las tareas asociadas a cada información, constan de actividades "tipo", las cuales están formuladas de forma diferente para que de este modo el alumnado aprenda a responder cuestiones planteadas de distinta manera.

- No se debe comenzar a hacer ninguna tarea sin haber leído previamente la información relacionada con ella.
- Se contemplan en las tareas actividades individuales, en pareja y en equipo, ya que es fundamental desarrollar valores que permitan la convivencia dentro un grupo, así como fomentar cada vez más la autonomía personal.
- Se ofrece un cuestionario orientativo de evaluación cuyas preguntas están planteadas de distintas formas. De este modo se podrá comprobar las capacidades para interpretar los distintos interrogantes.
- Por último se incluye un cuestionario de autoevaluación. Debe insistirse en la cumplimentación del mismo ya que el proceso de reflexión sobre los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas es esencial.

Lo que las leyes no prohíben,
puede prohibirlo la honestidad.
SENECA

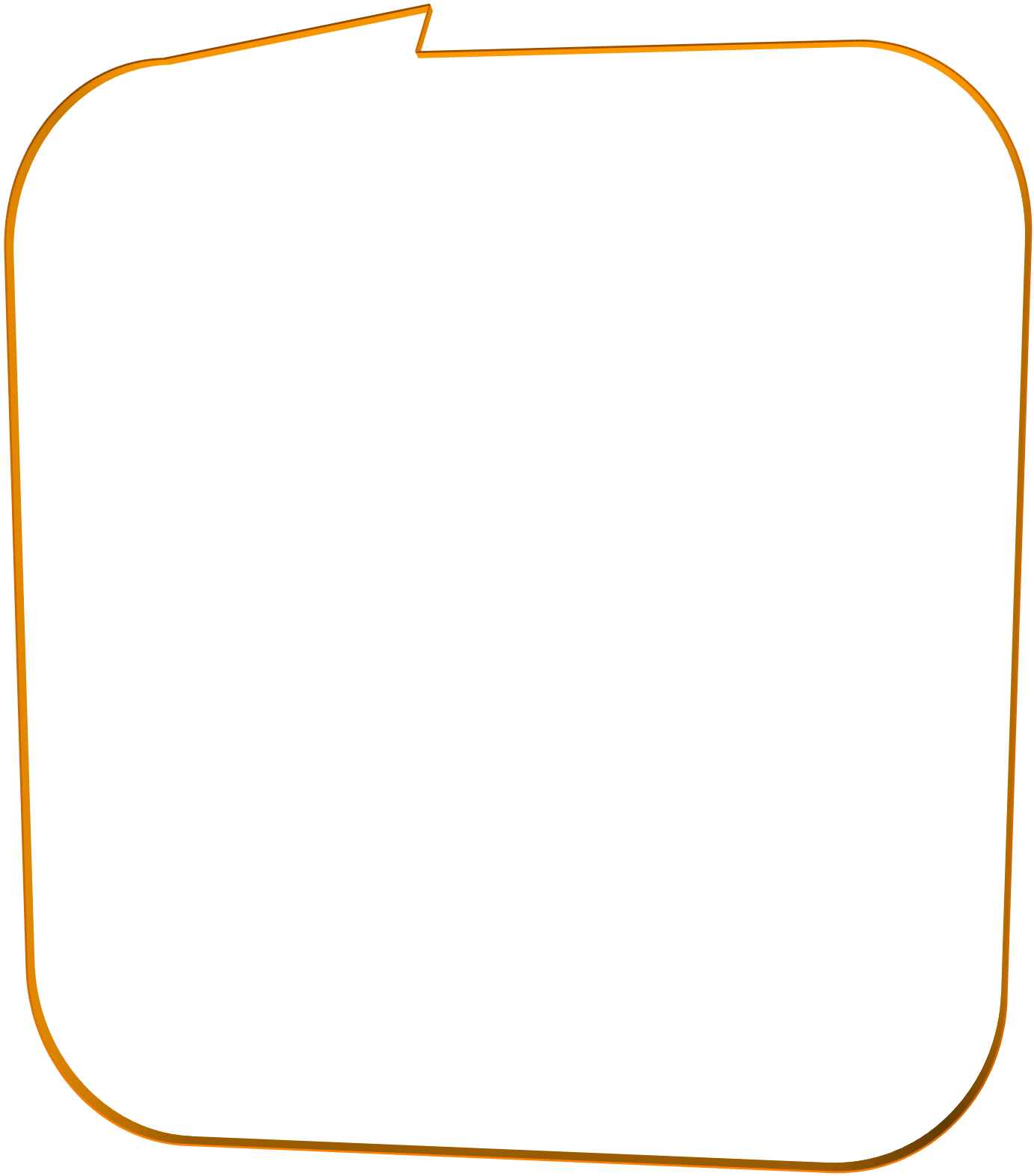

- Se ofrecen una serie de informaciones para que resuelvas las tareas asociadas a cada una. De este modo irás adquiriendo capacidades y habilidades necesarias para la resolución del supuesto.
- Recuerda que no debes realizar ninguna tarea sin haber leído previamente la información relacionada con ella.
- En las distintas tareas se incluyen actividades individuales y en grupo, para que vayas adquiriendo autonomía personal y valores los aspectos positivos del trabajo en equipo.
- Por último debes prestar especial interés en completar el cuestionario de autoevaluación. Es fundamental que seas capaz de valorar tu trabajo y progreso.

Las leyes se han hecho para el bien de la ciudadanía.
adaptación de Marco Tulio Cicerón

La madre de María estaba embarazada de cinco meses y medio. Trabajaba en una editorial. Un día la llamaron al despacho y le dieron una mala noticia, estaba despedida. Intentó denunciar a la empresa, pero no consiguió nada. Desde entonces está parada.

María tiene ahora 19 años. Sabe que eso no sucedería ahora, porque aunque en uno de los artículos de la Constitución Española se proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo, la Ley de Igualdad profundiza en ese principio. Gracias a ella, su padre va a coger el permiso de paternidad para cuidar de su nuevo hermano Pablo.

El padre le dijo:

Yo quise dedicarte más tiempo cuando naciste, pero legalmente el permiso sólo correspondía a mamá. Menos mal que las cosas van cambiando. Por ejemplo, ¿Has visto a la chica que viene todos los días a casa de la vecina para cuidarla?

Sí,-le contestó María- estoy pensando en que podría dedicarme yo a ello, y así sacaría algún dinero para los estudios. Ahora, con la Ley de Dependencia aumenta el mercado de trabajo en esta línea.

Me alegro mucho por su hijo, estaba destrozado, trabajando y ocupándose de su madre y su padre, que padecen Alzhéimer.

Ayuda a María investigar sobre estas cuestiones:

1. **¿Qué artículo de la Constitución proclama el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres?**
2. **¿De qué año es nuestra Constitución?**
3. **Averigua cuántas Constituciones hubo antes, así como algunas de sus características y los períodos en los que se promulgaron.**
4. **¿Sabes cuándo se aprueba en Andalucía el Estatuto Andaluz? ¿Ha tenido alguna reforma?**
5. **Averigua qué instituciones de gobierno tenemos en Andalucía.**
6. **Analiza los aspectos más relevantes de la Ley de Igualdad.**
7. **¿A quién y en qué beneficia la Ley de Dependencia**?

5. INFORMACIONES Y TAREAS

A continuación se ofrecen las informaciones relacionadas con los contenidos del bloque. Cada información lleva asociada una serie de tareas para que el alumnado adquiera las habilidades necesarias para poder dar respuesta a todas las cuestiones planteadas.

Información y tarea nº 1: La Constitución: concepto y antecedentes.

- ¿Qué es la Constitución?
- Antecedentes históricos de la Constitución española de 1978.

Información y tarea nº 2: La Constitución de 1978 (I).

- Elaboración de la Constitución de 1978.
- Las bases de la Constitución española.

Información y tarea nº 3: La Constitución de 1978 (II).

- Principales características de la Constitución de 1978.
- Estructura y contenido de la actual Constitución.

Información y tarea nº 4: El Estatuto de Autonomía.

- Historia del Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- Reforma del Estatuto.
- Instituciones de Gobierno en Andalucía.
- Estructura y contenidos del Estatuto.

Información y tarea nº 5: La Ley de Igualdad.

- Aspectos más relevantes.
- Estructura y contenido de la Ley.

Información y tarea nº 6: La Ley de Dependencia.

- Aspectos más relevantes.
- Estructura y contenido de la Ley.

Información y tarea nº 7: Las bases de una sociedad plural.

- Respeto, Pluralismo y Tolerancia.

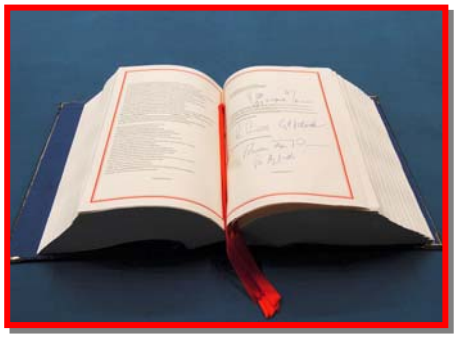

5.1. Información 1:
La constitución: concepto y antecedentes

1. ¿Qué es la Constitución?

Es la **ley más importante de un país**, la norma suprema de un Estado.

- Determina **la organización política.**
- Debe ser **cumplida por toda la ciudadanía**
- Garantiza los **derechos y deberes fundamentales**.
- Establece la **división de poderes**: **Ejecutivo** (Gobierno), **Legislativo** (Parlamento) y **Judicial** (Tribunales de Justicia)

2. Antecedentes históricos de la Constitución española de 1978

La historia de la constitución española comienza en el año 1810 con la reunión de las Cortes de Cádiz que culminaría con la aprobación de la **Constitución de 1812, primera norma legislativa española.**

Nuestras Constituciones han sido:

AÑOS	CONSTITUCIÓN	PERÍODO VIGENCIA	CARACTERÍSTICAS
1812	Primera	1812 a 1814 1820 a 1823 1836 a 1837	• Aprobada en Cádiz • Sufragio universal
1837	Segunda	1837 a 1845	• Soberanía nacional • 2 Cámaras en Cortes
1845	Tercera	1845 a 1854 1856 a 1868	• Soberanía en el Rey
1869	Cuarta	1869 a1873	• Democrática • Soberanía nacional • Sufragio universal masculino
1876	Quinta	1876 a 1931	• Sufragio restringido
1931	Sexta	1931 a 1939	• Republicana • Proclama separación Iglesia-Estado • Sufragio universal femenino
1978	Séptima	A partir de 1978	• Democrática y pluralista • Estado de Derecho

La característica más sobresaliente a destacar en la historia del constitucionalismo español es el "efecto péndulo", de forma que a una constitución liberal le sucedía una conservadora y viceversa. En el cuadrante anterior se puede observar que fueron **liberales** las de **1812, 1837, 1869 y 1931**; y **conservadoras la de 1845 y 1876.**

Posteriormente, durante los años que abarcan desde 1936, comienzo de la guerra civil, hasta el final de la dictadura del General Franco, no podemos establecer la existencia de una verdadera constitución sino de normas denominadas **"Leyes Fundamentales",** que establecían las bases de la ordenación del Estado.

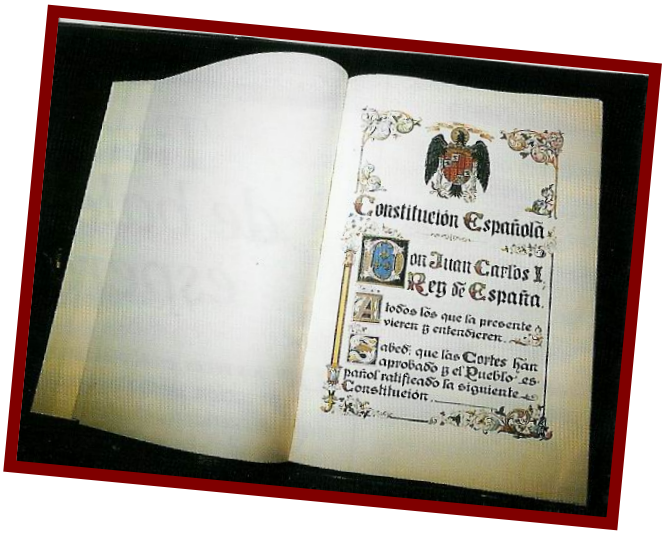

T1.1.Indica si es verdadero o falso, y en este último caso, justifica la respuesta:

La ley más importante es la Constitución.

_____

Los poderes están divididos en dos: Ejecutivo y Legislativo.

_____

En la Constitución se garantizan sólo los derechos de la ciudadanía.

_____

T1.2.Relaciona con flechas:

Constitución de 1931	•	• Aprobada en Cádiz. • Sufragio Universal • Sufragio masculino • Sufragio femenino
Constitución de 1812	•	
Constitución de 1845	•	
Constitución de 1837	•	
Constitución de 1876	•	
Constitución de 1869	•	

T1.3.Averigua qué Constitución duró más y cuántos años.

T1.4. ¿Qué Constitución fue la que duró menos? ¿Cuántos años?

T1.5. Completa:

La Constitución de 1978 ocupa el lugar _____de la historia de las Constituciones de España. Es de carácter _____ y pluralista. Establece un Estado de _____.

1. Elaboración de la Constitución de 1978

El cambio político producido tras la muerte del general Franco se inicia **el 22 de noviembre de 1975** cuando el príncipe Juan Carlos, nieto de Alfonso XIII, presta juramento ante las Cortes como **Rey de España.**

Las fases de este cambio fueron:

1. Aprobación de la **Ley de Reforma Política** por las Cortes en un referéndum el **15 de noviembre de 1976.**
2. Publicación de un Decreto-Ley en **febrero de 1977** que **legalizaba los partidos políticos,** hasta entonces prohibidos.
3. Celebración de elecciones generales el **15 de junio de 1977** para formar **Cortes Constituyentes, integradas por** dos cámaras, el Congreso (llamado cámara baja) y el Senado (denominado cámara alta)
4. Creación de la **Comisión Constitucional** el **22 de septiembre**, compuesta por **siete miembros** que pertenecían a distintas fuerzas políticas democráticas. Dicha comisión trabajó en absoluto secreto durante dos meses hasta que elaboró un texto que fue discutido y perfeccionado por el Senado, siendo aprobado por ambas cámaras el **31 de octubre de 1978**. Estas siete personas, conocidas como los **Padres de la Constitución** fueron:

- Gabriel CisnerosLaborda (UCD)
- José Pedro Pérez Llorca (UCD)
- Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón (UCD)
- Miguel Roca Junyent (Minoría Catalana)
- Manuel Fraga Iribarne (AP)
- Gregorio Peces-Barba (PSOE)
- Jordi Solé Tura (PCE)

5. Se aprueba el texto Constitucional por la mayoría del pueblo español en el **referéndum del 6 de diciembre** del mismo año, con el 87,9 % de votos favorables.
6. **Juan Carlos I sanciona la Constitución el 27 de diciembre de 1978.**

2. Las bases de la Constitución española

- La Constitución establece como valores superiores **la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.**
- Instituye que España es **un Estado Social y Democrático de Derecho**, es decir la ciudadanía debe ser gobernada conforme a las leyes:
  - Nada se le puede exigir si antes no ha sido objeto de una ley.
  - Nada puede ser exigido por una ley si hay otra superior que se oponga.

La **organización jerárquica de las leyes** se basa en que una ley nunca puede contradecir a otra de rango superior, y si así ocurriera, se debe aplicar siempre la superior. Por eso **todas las leyes se tienen que ajustar al contenido de la Constitución,** que es la norma suprema.

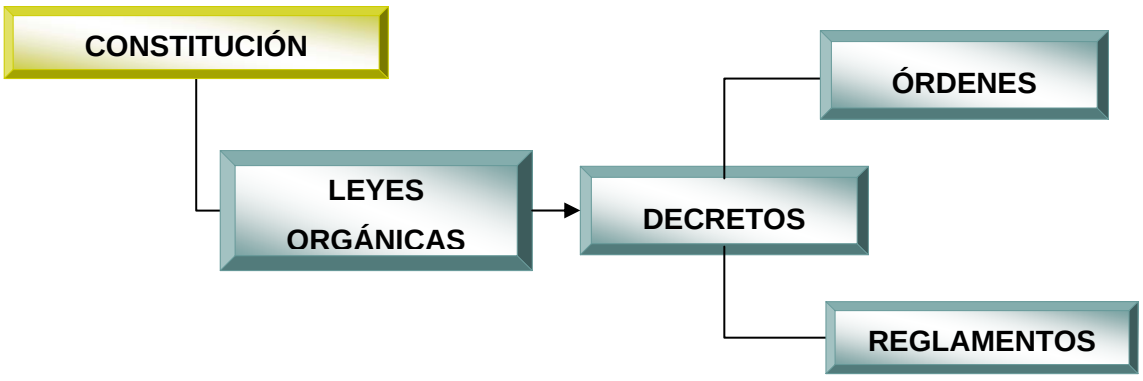

Tarea 2:
La constitución de 1978

T2.1. Comenta el significado de las siguientes expresiones:

Constitución _____

_____

Referéndum _____

_____

Pluralismo político _____

_____

Soberanía nacional _____

_____

T2.2. Rodea el año en el que se legalizan los partidos políticos:

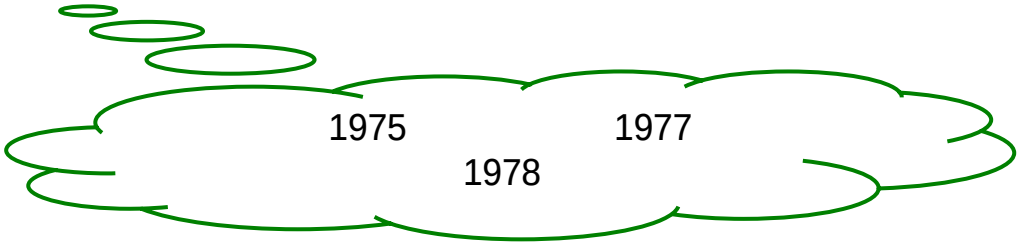

T2.3. Ordena de menor a mayor rango:

Decretos – Órdenes – Constitución – Leyes Orgánicas

T2.4. Completa:

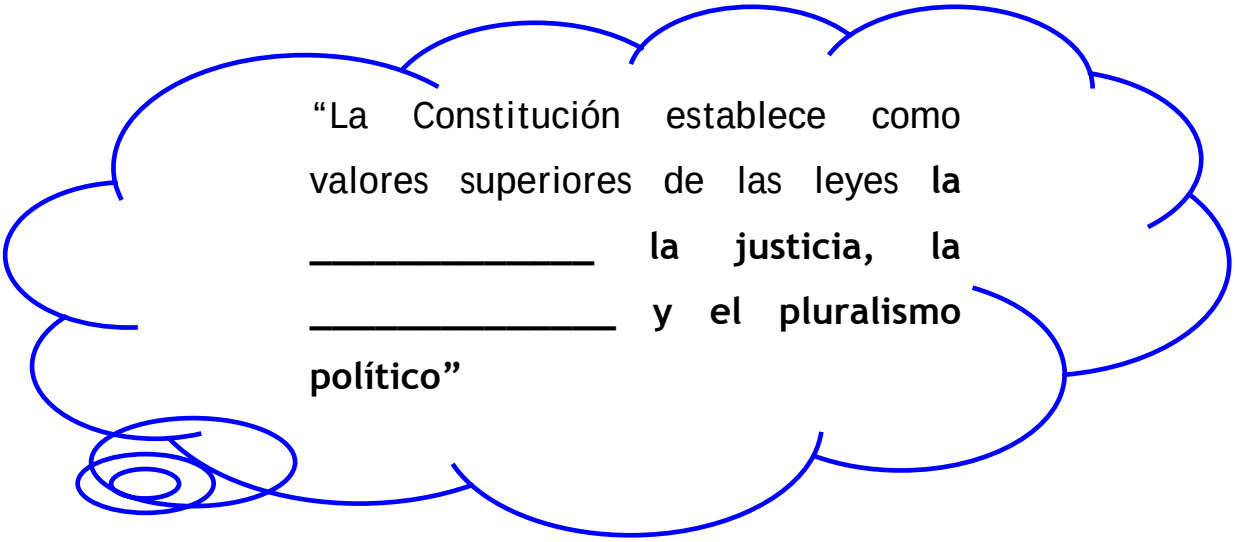

T2.5. Nombra los "padres" de la Constitución y los partidos políticos a los que representaban.

5.3. Información 3: La constitución de 1978 (II)

1. Principales características de la Constitución de 1978

La forma de Estado es una **Monarquía Parlamentaria**, es decir el Rey reina, pero no gobierna.

1. **Monarquía.** Forma de gobierno en la que la Jefatura de Estado corresponde con carácter vitalicio a una sola persona por sucesión hereditaria.
2. **Parlamentaria.** La soberanía del pueblo español reside en el Parlamento, que en España se denomina **Cortes Generales,** desde donde emana la acción del Gobierno.

El Jefe de Estado es **El Rey,** cuyo poder está sujeto a la Constitución y a las decisiones del Parlamento.

División de poderes:

PODER	FUNCIÓN	ÓRGANOS	CONSTITUIDO POR
Legislativo	Elaborar leyes	Cortes Generales	El Senado y el Congreso de los Diputados.
Ejecutivo	Aplicar las Leyes	Gobierno	La Presidencia, ministras y ministros.
Judicial	Velar por el cumplimiento de las leyes	Tribunales de Justicia	Jueces, juezas y jurados.

Existe una separación entre la Iglesia y el Estado, éste se define como aconfesional, es decir no se guía por principios de religión alguna.

Se reconoce y garantiza el derecho a la **autonomía de las Comunidades** dentro de la nación española.

Se reconocen los **derechos y deberes fundamentales**, como por ejemplo:

- **DERECHOS INDIVIDUALES:**
  - Igualdad ante la ley sin discriminación.
  - Libertad religiosa.
  - A la educación, al trabajo y a una vivienda digna.

- **DEBERES INDIVIDUALES:**
  - Trabajar.
  - Contribuir a los gastos públicos.

- **DERECHOS DE LOS GRUPOS:**
  - Protección a las familias
  - Organizarse libremente

- **DEBERES DE LOS GRUPOS:**
  - Contribución de las Comunidades Autónomas al fondo de solidaridad.
  - Actuar conforme a los intereses del bien común.

2. Estructura y contenido de la actual Constitución

Consta de **169 artículos**, los que se refieren a una misma temática se agrupan en Títulos, siendo en total **diez:**

- **Título Preliminar.** (artículos 1 a19)
- **Título I:** de los derechos y deberes fundamentales (artículos 10 al 55)
- **Título II:** de la Corona (artículos 56 al 65)
- **Título III:** de las Cortes Generales (del 66 al 96)
- **Título IV:** del gobierno y de la administración (del 97 al 107)
- **Título V:** relaciones entre el gobierno y las Cortes Generales (del 108 al 116)
- **Título VI:** del poder judicial (del 117 al 127)
- **Título VII:** economía y hacienda (del 128 al 136)
- **Título VIII:** de la organización territorial del estado (del 137 al 158
- **Título IX:** del tribunal constitucional (del 159 al 165)
- **Título X:** de la reforma constitucional (del 166 al 169)

Pincha en este vínculo para acceder a la Constitución de 1978:

http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/constitucion.html

T3.1. Explica en que consiste una Monarquía Parlamentaria.

T3.2 ¿Piensas que la división de poderes es una garantía para el ejercicio de una soberanía popular y el respeto de las libertades individuales? ¿Qué sucede cuando los tres poderes residen en la misma persona? Razona tu respuesta.

T3.3. Relaciona con flechas:

Poder ejecutivo	•	•	Cortes Generales
Poder legislativo	•	•	Tribunales de Justicia
Poder judicial	•	•	Gobierno

T3.4. Completa:

- El Gobierno está formado por la _____ las _____ y los _____.
- Las Cortes Generales están constituidas por el _____ y por el _____.

T3.5. Relaciona cada derecho con el deber correspondiente:

Derecho a la educación	•	•	Deber de no robar ni expropiar sin causa justa.
Derecho al trabajo	•	•	Deber de convocar elecciones.
Derecho a la inviolabilidad de correspondencia	•	•	Deber de crear escuelas.
Derecho a la propiedad	•	•	Deber de crear puestos de trabajo.
Derecho a la participación política	•	•	Deber de no acceder a la correspondencia ajena.

5.4. Información 4:
El Estatuto de Autonomía

1. ¿Qué es un Estatuto de Autonomía?

El Estatuto de Autonomía es la norma institucional básica de una Comunidad Autónoma, reconocida por la Constitución Española de 1978 en su artículo 147.

Su aprobación se lleva a cabo mediante Ley Orgánica, que es un tipo de norma que requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del Congreso de los Diputados y del Senado.

En él se recogen, al menos, la denominación de la Comunidad, la delimitación territorial, organización, la sede de las instituciones autonómicas y las competencias asumidas.

2. Historia del Estatuto de Autonomía de Andalucía

La Constitución española respeta el pluralismo y la existencia de diferentes Comunidades. Reconoce un **Estado unitario** y delega en ellas parte de la soberanía del Estado.

Tras la promulgación de la Constitución española de 1978, Andalucía inicia su proceso autonómico. Se establece un gobierno autonómico provisional. El **4 de diciembre de 1977** Andalucía se manifiesta pidiendo su autonomía por la "vía rápida" del artículo 151 de la Constitución Española.

En el referéndum del 28 de Febrero de 1980 se aprueba el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

3. Estatuto de Autonomía de Andalucía

El Estatuto de Autonomía es la ley básica que regula los aspectos sobre los que el Gobierno Andaluz puede decidir libremente, es decir, las competencias autonómicas.

En la actualidad, el Gobierno Andaluz es responsable de una serie de competencias como la ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, turismo, cultura, bienestar social, deportes y ocio, etc. Establece cuáles son y cómo deben funcionar las instituciones de gobierno autonómicas.

4. Reforma del Estatuto

El 16 de febrero de 2006 **el pleno del Parlamento Andaluz admite a trámite** la proposición de Ley de Reforma del Estatuto.

El 5 de mayo, se presenta en el registro del **Congreso de los Diputados la propuesta de reforma.**

El 2 de noviembre se aprueba el Proyecto de Reforma por parte del pleno del Congreso. El 20 de diciembre el Senado aprobó la Reforma de dicho Estatuto

El texto, tras su paso por el Senado, fue sometido a **referéndum** el 18 de febrero de 2007. Cuenta con un total de 250 artículos, 11 títulos, cinco disposiciones adicionales, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria, y tres disposiciones finales.

5. Instituciones del Gobierno de Andalucía

La **Junta de Andalucía** es la institución que ejerce el gobierno de la Comunidad.

5.1. El Parlamento:

- Está formado por 109 diputados y diputadas.
- Su función es estudiar y aprobar las leyes; controlar la acción del gobierno y aprobar los presupuestos.

5.2. Presidencia de la Junta

- Tiene la máxima representación de la Comunidad Autónoma. Elegida por el Parlamento de entre sus componentes.
- Es nombrada por el Rey.
- Dirige y coordina la actividad del gobierno y convoca elecciones al Parlamento.

5.3. El Consejo de Gobierno

- Está constituido por el Presidente de la Junta y las personas Consejeras y Consejeros de las distintas Consejerías.
- Es el órgano que decide las acciones de gobierno en nuestra Comunidad.

5.4 Otras instituciones:

Existen otras instituciones de autogobierno entre las que destaca **El Defensor del Pueblo,** que defiende los derechos fundamentales de la ciudadanía.

6. Estructura y contenido del Estatuto

El Estatuto de Autonomía de Andalucía consta de **250 artículos agrupados en 11 Títulos:**

1. **Preámbulo**
2. **Título preliminar** (artículos 1 - 11).
3. **Título I.** Derechos sociales, deberes y políticas públicas (artículos 12 - 41).
4. **Título II.** Competencias de la Comunidad Autónoma (artículos 42 - 88).
5. **Título III.** Organización territorial de la Comunidad Autónoma (artículos 89 - 98).
6. **Título IV.** Organización institucional de la Comunidad Autónoma (artículos 99 - 139).
7. **Título V**. El poder judicial en Andalucía (artículos 140 - 155)
8. **Titulo VI**. Economía, empleo y hacienda (artículos 156 - 194)
9. **Título VII**. Medio ambiente (artículos 195 - 206)
10. **Título VIII.** Medios de comunicación social (artículos 207 - 217).
11. **Título IX.** Relaciones institucionales de la Comunidad Autónoma (artículos.218 – 247)
12. **Título X.** Reforma del estatuto (artículos 248 - 250)

Pincha en este enlace para acceder al Estatuto de Andalucía:

http://www.juntadeandalucia.es/SP/JDA/CDA/Secciones/Simbolos_de_Andalucia/JDA-Indice_Simbolos/0,20314,,00

Tarea 4:
El Estatuto de Autonomía

T4.1. Rodea cuántos años han pasado desde que se aprobó, en referéndum, el primer Estatuto de Autonomía de Andalucía.

30 años 28 años
25años

T4.2. Nombra las tres instituciones que integran la Junta de Andalucía.

T4.3. ¿En qué fecha se aprobó el actual Estatuto?

T4.4. ¿A quién le corresponde la máxima representación de la Comunidad Autónoma?

T4.5. Seleccionar diez artículos del título I sobre los derechos y deberes de la población andaluza.

- **Formar parejas y elegir uno de esos artículos. Hacer un mural collage con el artículo elegido, añadiendo recortes de prensa relacionados con ellos.**

5.5. Información 5: La ley de igualdad

El **artículo 14 de** la Constitución española proclama el **derecho a la igualdad** y **a la no discriminación por razón de sexo.**

La igualdad entre hombres y mujeres es un derecho humano. Es un objetivo fundamental de la Unión Europea que debe integrarse en las políticas y acciones de los Estados miembros.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados aprobó el 21 de diciembre de 2006 la ley de igualdad. Su objetivo principal es la eliminación de la discriminación de la mujer, a todos los niveles y tanto en la vida pública como en la privada.

1. Aspectos más relevantes

Una de las principales novedades de esta Ley consiste en la creación de un **permiso de paternidad**: *"Para contribuir al reparto más equilibrado de las responsabilidades familiares, se reconoce a los padres el derecho a un permiso y a una prestación por paternidad".*

Todas las personas gozarán del principio de **igualdad de trato** y de la prohibición de discriminación por razón de sexo. La Ley se aplica a todas las personas en el territorio español, con independencia de su nacionalidad, domicilio o residencia.

Esta Ley contiene artículos referentes a las desventajas que pudieran surgir por el simple hecho de ser mujer, los comportamientos verbales o físicos que atenten contra la dignidad de una persona y la discriminación por embarazo o maternidad. Se pueden destacar los siguientes aspectos:

- Establece criterios de **paridad** para la representación en las instituciones y en los distintos ámbitos de la sociedad.
- Contempla medidas para el fomento de la **igualdad en los medios de comunicación** de titularidad pública.
- Posibilita la **conciliación de la vida personal, familiar y laboral** y adopta medidas específicas para prevenir el acoso sexual en el trabajo.
- La Ley regula la **actuación de las mujeres en la Administración Pública**, en la Administración General del Estado, en las Fuerzas Armadas y en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
- También apuesta por la **presencia equilibrada** de hombres y mujeres en los consejos de administración de las empresas.

2. Estructura y contenido de La Ley

Consta de **78 artículos agrupados en ocho Títulos:**

- TÍTULO PRELIMINAR. Objeto y ámbito de la ley.
- TÍTULO I. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación.
- TÍTULO II. Políticas públicas para la igualdad.
- TÍTULO III. Igualdad y medios de comunicación.
- TÍTULO IV. El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.
- TÍTULO V. el principio de igualdad en el empleo público.
- TÍTULO VI. igualdad de trato en el acceso a bienes y servicios y su suministro.
- TÍTULO VII. la igualdad en la responsabilidad social de las empresas.
- TÍTULO VIII. disposiciones organizativas.

Puedes acceder a cada título a través de su hipervínculo.

T5.1. ¿Cuándo aprueba el Gobierno la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres?

T5.2. Escribe tres de los puntos más importantes.

T5.3. Lee la siguiente noticia que se publicó en la prensa el martes 20 de febrero del año 2007 y expresa tu opinión

"La secretaria de Estado de Igualdad, Soledad Murillo, se refirió hoy a la polémica suscitada en torno al concurso de belleza Miss España, y afirmó que de haber entrado ya en vigor la Ley de Igualdad elaborada por el Gobierno, que será efectiva en el mes de abril, "no habría lugar" para el debate sobre si la elegida Miss Cantabria 2007, Ángela Bustillo, debe ser desposeída de su título por ser madre, puesto que la retirada de unas bases que discriminan a la mujer en relación con la maternidad, las responsabilidades familiares o el estado civil, "no sería cuestión de voluntad sino de obligación".

T5.4. Lee la siguiente noticia y haz una breve redacción, expresando tu opinión respecto al tema.

"Más de 200.000 padres han solicitado permiso de paternidad desde marzo de 2007.

Un total de 200.257 padres trabajadores han solicitado el permiso por paternidad desde que entró en vigor la Ley de Igualdad el 24 de marzo de 2007, según datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales".

T5.5. Accede a algunos de los artículos de la Ley de igualdad a través del vínculo de la información 5, apartado 3. Formar parejas y elegir cada una, un artículo. A continuación hacer un debate sobre los mismos.

5.6. Información 6: La ley de Dependencia

1. Aspectos más relevantes

La **Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y a las familias** de España, más conocida como **«Ley de Dependencia»**, es una ley que financiará los servicios que necesitan las personas dependientes, bien por sufrir una enfermedad o accidente invalidante o al llegar a la vejez.

El **20 de abril de 2006** fue aprobada por el **Consejo de Ministros**, y el **30 de noviembre** de forma definitiva en el Pleno del **Congreso de los Diputados**. Es la **LEY 39/2006**, de **14 de diciembre, publicada en el BOE núm. 299, de 15 de diciembre**

La Ley establece tres categorías de personas dependientes:

- **Grandes dependientes**: Las que necesitan ayuda las 24 horas del día.
- **Dependientes graves**: Aquéllas que necesitan ayuda dos o tres veces al día.
- **Dependientes moderadas**: Las que sólo necesitan ayuda una vez al día.

Proyección del número de personas dependientes para las actividades de la vida diaria por grados de necesidad de cuidados (España, 2005-2020).				
Diferentes grados de dependencia	2005	2010	2015	2020
Grado 3	194.508	223.457	252.345	277.884
Grado 2	370.603	420.336	472.461	521.065
Grado 1	560.080	602.636	648.442	697.277
Total	1.125.190	1.246.429	1.373.248	1.496.226

La Ley pretende ser universal y dará prioridad a la teleasistencia, la ayuda a domicilio y los centros de día, siendo «excepcional» el pago de un sueldo a la persona cuidadora, una vez se haya dado de alta en la Seguridad Social.

- *Si accedes al siguiente enlace, podrás encontrar 16 preguntas y respuestas sencillas sobre esta Ley:*

http://www.imsersomayores.csic.es/productos/dependencia/que-es-ley-de-dependencia.html

Los tipos de prestaciones y servicios varían según los tipos de dependencias:

Prestaciones Económicas:

Las prestaciones que se pueden recibir son:

- **Prestación económica vinculada al servicio**, que permita el acceso de la persona dependiente a los servicios que oferten entidades privadas cuando el sistema público no los pueda ofrecer.
- **Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a personas cuidadoras no profesionales.** La persona beneficiaria podrá elegir excepcionalmente, ser atendida por alguien de la familia que recibirá una compensación económica tras afiliarse a la Seguridad Social.
- **Prestación económica de asistencia personal.** La autonomía personal se facilitará mediante ayudas económicas para adquirir instrumentos que favorezcan las actividades cotidianas, adaptar el hogar o mejorar la accesibilidad.

2. Servicios y prestaciones comunes a los tres tipos de dependencias.

- Teleasistencia.
- Ayuda a Domicilio.
- Centro de Día (UED) y de Noche (UEN).
- Estancias temporales en centros residenciales.
- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar.

Prestación económica vinculada al servicio

Pincha aquí y podrás ver una presentación de esta ley.

T6.1.Justifica la existencia de la Ley de Dependencia. Indica ventajas e inconvenientes.

T6.2. Relaciona con flechas cada categoría:

Gran dependencia	•	•	Una vez al día necesita asistencia.
Dependencia severa	•	•	Necesita una persona constantemente a su lado (24 h.)
Dependencia moderada	•	•	Necesita asistencia 2 ó 3 veces al día.

T6.3. Debate en clase sobre la Ley:

- ¿A quiénes beneficia más la Ley de Dependencia?
- ¿Cuáles son las principales mejoras para las personas afectadas?
- ¿Qué opinas sobre los baremos propuestos para determinar el grado de dependencia?

T6.4. Lee y comenta este titular de noticia:

"La Ley de Dependencia generará 80.000 empleos en Andalucía en los próximos cinco años.

El Consejero de Empleo mantuvo un encuentro con un grupo de expertos encargado de estudiar las repercusiones laborales de esta normativa"

Andalucía, 10 de enero de 2008

T6.5. ¿Conoces alguna persona que pueda acogerse a esta nueva Ley cercana a tu ámbito familiar o social? En caso afirmativo, ¿Ha solicitado la ayuda? ¿En que podría beneficiarle?

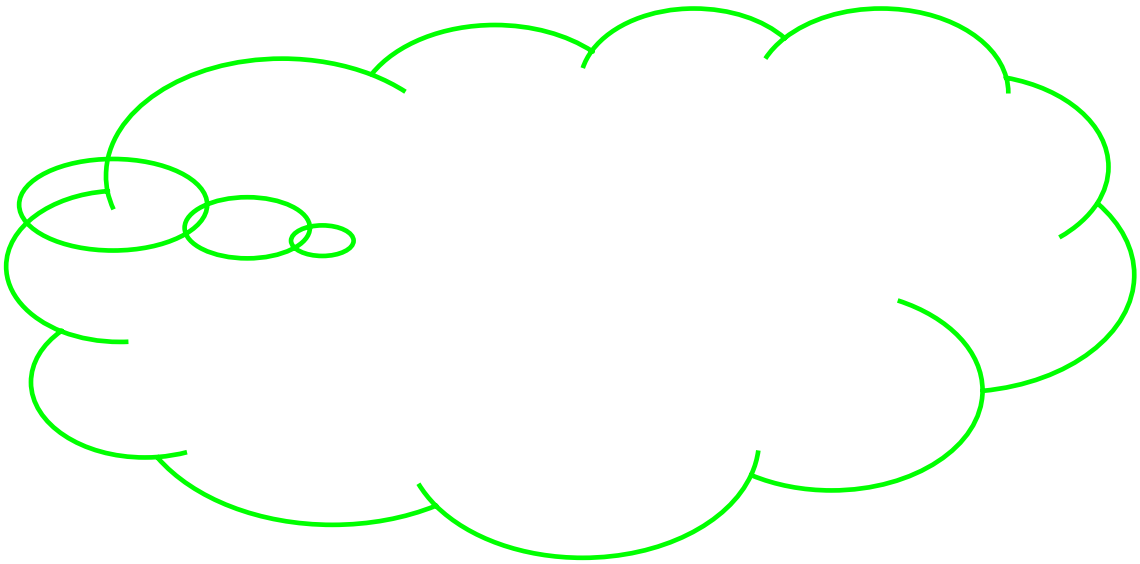

5.7. Información 7:
Las bases de una sociedad plural

La sociedad plural es un conjunto de personas y de grupos con principios, valores y prioridades compatibles.

Hablar de respeto es establecer hasta dónde llegan nuestras posibilidades de hacer o no hacer, y dónde comienzan las de las demás personas. El **respeto es la base de toda convivencia en sociedad**. Las leyes y reglamentos establecen las normas básicas de lo que debemos respetar.

Sin embargo, el respeto no es sólo hacia las leyes o la actuación personal, sino que también tiene que ver con la autoridad, como sucede en la familia o en la comunidad educativa. Es una forma de reconocimiento, de aprecio y de valoración de otras cualidades que no son las nuestras, ya sea por conocimiento, experiencia o valor personal.

El respeto también tiene que ver con las creencias religiosas. Ya sea porque en nuestro hogar tuvimos una determinada formación, o porque a lo largo de la vida nos hemos ido formando alguna convicción.

En este sentido, el concepto de **pluralidad,** está relacionado con la existencia de diferentes ideas y opiniones y su respeto como elemento enriquecedor de las culturas.

La pluralidad cultural nos permite intercambiar, compartir y adoptar costumbres y tradiciones de otros pueblos. Por consiguiente, debemos adoptar una actitud tolerante ante alguien que discrepa de nuestra forma de pensar, actuar, creer, etc. De esta forma respetamos uno de nuestros valores fundamentales: **la libertad**.

"Crea buenos hábitos y ellos guiaran tu vida".

Tarea 7:
Las bases de una sociedad plural

T7.1. ¿Qué entiendes por una sociedad plural?

T7.2. Ordena alfabéticamente estos conceptos: tolerancia, respeto, pluralidad, intolerancia, sociedad, libertad.

T7.3. Actividad en grupo. Formar grupos de 4 personas. Cada uno traerá un periódico diferente, sea local, autonómico o nacional. Buscar en ellos noticias relacionadas con la tolerancia y el respeto.

T7.4. Recortar las noticias y hacer murales con ellas, poner comentarios al margen.

T7.5. Realizar algunas de las dinámicas de grupo que aparecen en esta página con el principal objetivo de prevenir conductas y actitudes violentas.

http://www.educarex.es/acosoescolar/dinamicas.html.

6. RESOLUCIÓN DEL SUPUESTO

Una vez que has realizado todas las tareas con la ayuda de la información que se te ofrece, debes resolver las cuestiones planteadas en el supuesto.

En primer lugar, pincha aquí (Anexo nº 4) para volver a leer el supuesto.

A continuación pincha aquí (Anexo nº 5) para poder acceder a las diferentes cuestiones.

Por último, resuelve las diferentes cuestiones planteadas.

7.1. CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN

1. La ley que expresa los derechos y deberes de la ciudadanía española recibe el nombre de:

□ Estatuto □ Constitución

□ Reglamento

2. ¿Por qué nuestro país tiene como forma de gobierno una Monarquía Parlamentaria?

3. Nombra cinco derechos que promulgue la Constitución actual.

4. Haz este Crucigrama.

1. Forma de gobierno que existe en España.
2. Es el poder que ejercen las juezas y los jueces.
3. Número de años por el que se eligen a los representantes en el Congreso y en el Senado.
4. Ejerce el poder ejecutivo de la nación.
5. Comunidad Autónoma española que está al sur de la Península Ibérica.
6. Forma parte de las Cortes Generales y representa a las provincias y comunidades que componen el Estado Español.

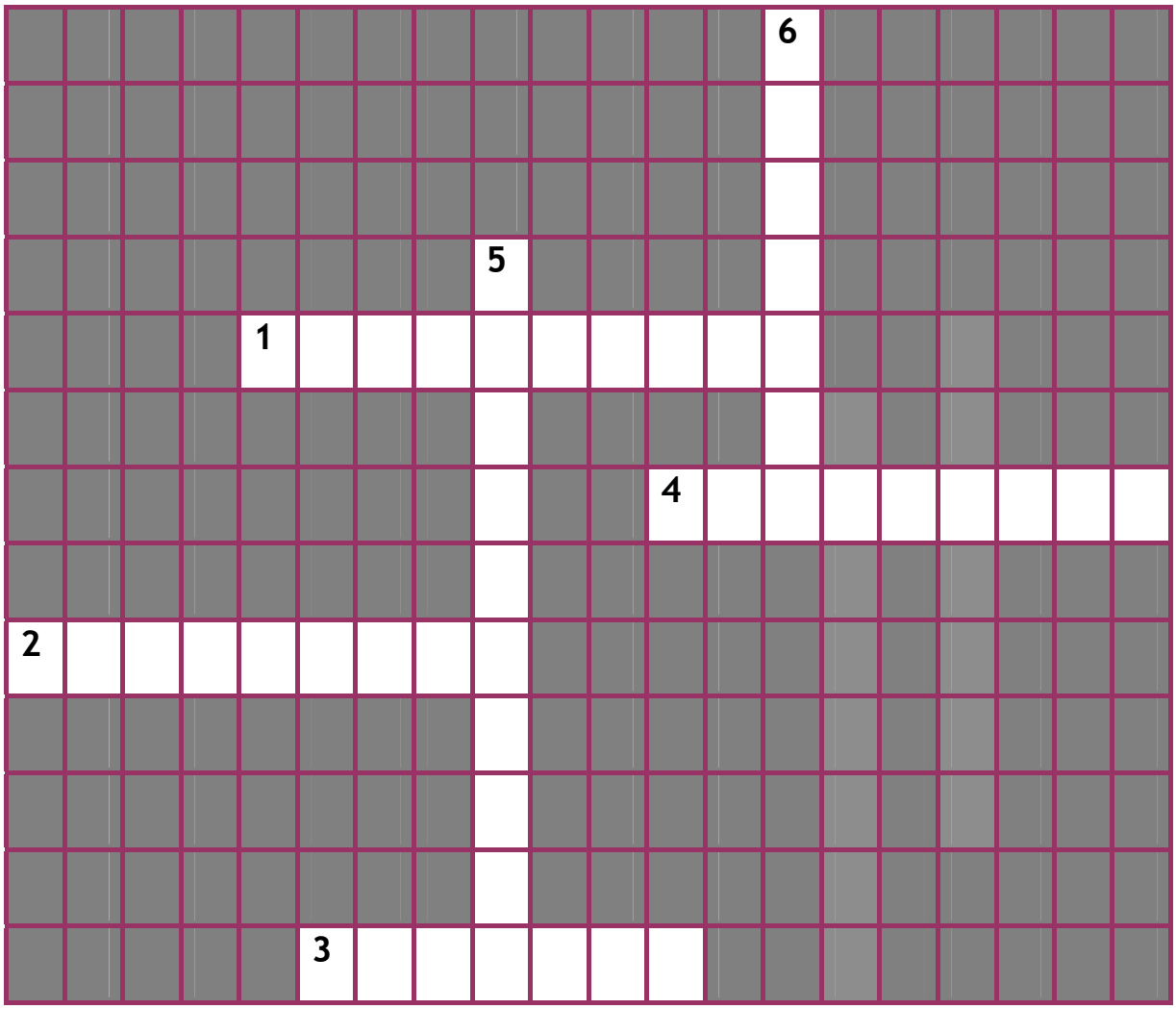

5. ¿Verdadero o Falso? Razona la respuesta.

a) El **4 de diciembre de 1978** cerca de dos millones de personas andaluzas se manifestaron por todo el país exigiendo la Autonomía por la "vía rápida" del artículo 151.

_____

_____

b) En el **referéndum del 28 de Febrero de 1980** la mayoría de la población andaluza decidió que Andalucía debía tener autonomía plena.

_____

_____

c) El Estatuto Andaluz no ha sufrido ninguna reforma.

_____

6. Completa estas frases:

- **El Gobierno está formado por la _____ , las _____ y los _____.**
- **El Parlamento está constituido por el _____ y el _____.**

7. De los siguientes casos, en cuáles se aplicaría la Ley de Dependencia:

- Una mujer de 55 años con Alzheimer muy avanzado.
- Un jubilado de 80 años.
- Un hombre de 45 años en silla de ruedas a causa de un accidente.

8. ¿Qué Ley se aprobó antes, la de Dependencia o la de Igualdad? Indica fechas

9. Lee esta carta publicada en varios periódicos:

TOLERANCIA Y RESPETO
Sábado, noviembre 24, 2007

La tolerancia consiste en el reconocimiento de los derechos y la identidad de las demás personas. Educar para la tolerancia es fundamentarse en el respeto a la dignidad humana y a la integridad de los seres humanos.

La escuela, como institución responsable de la formación de la ciudadanía, debe desarrollar determinados valores y actitudes, como la solidaridad, la igualdad, el respeto y la tolerancia, entre otros.

10. Haz una redacción explicando la diferencia entre tolerar y respetar, desde tu punto de vista.

1. El nivel de conocimientos sobre la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Andalucía antes de comenzar este bloque era:

bajo	medio	adecuado	elevado

2. Tu nivel de conocimientos sobre los anteriores aspectos al finalizar el bloque es:

bajo	medio	adecuado	elevado

3. El supuesto planteado te ha resultado: _____

4. ¿Has podido seguir sin dificultad las orientaciones para tratar los contenidos de este bloque? Razona tu respuesta.

_____

_____

_____

5. La información recibida para realizar las tareas te ha parecido:

sencilla	complicada

6. El lenguaje que se ha utilizado te ha parecido:

fácil	asequible	complicado

7. Escribe tres razones por las que consideras necesario los conocimientos y actitudes relacionadas con los valores de una sociedad plural.

_____

_____

_____

8. Señala tres aportaciones fundamentales que el desarrollo de este bloque te ha proporcionado para desenvolverte en tus actividades diarias.

_____

_____

_____

_____

9. ¿Qué valores has potenciado con el trabajo en equipo?

_____

_____

_____

10. Cita los tres aspectos del bloque que te hayan parecido más interesantes.

_____

_____

_____

_____

8.1. Anexo nº 1:
El Congreso de los diputados

El Congreso de los Diputados es la cámara baja de las Cortes Generales, el órgano constitucional que representa al pueblo español. Se reúnen para sesiones en el Palacio de las Cortes del Reino de España.

El Congreso de los Diputados tiene su antecedente más remoto en el Estatuto Real de 1834, otorgado por la reina María Cristina, Regente durante la minoría de edad de Isabel II, y que estableció por primera vez en España la configuración bicameral de las Cortes, al dividirlas en dos Estamentos: el de Próceres del Reino y el de Procuradores del Reino.

El Congreso de los Diputados está compuesto por un mínimo de 300 y un máximo de 400 diputadas y diputados, siendo su número actual de 350 por determinación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, aprobada en 1985.

La constitución española establece que se elegirán por la provincia.

8.2. Anexo nº 2: El Senado

El Senado es la Cámara alta de las Cortes Generales y el órgano constitucional que representa al pueblo español.

El Senado tiene su antecedente más remoto en el Estatuto Real, otorgado por la reina María Cristina, regente durante la minoría de edad de Isabel II, y que estableció por primera vez en España la configuración bicameral de las Cortes, al dividirlas en dos Estamentos: el de Próceres del Reino y el de Procuradores del Reino.

La Constitución de 1837, aprobada como consecuencia de un amotinamiento que forzó a la reina regente a sancionarla, recogió por primera vez la denominación de "Senado" para la Cámara Alta de las Cortes Generales. Su primer Presidente fue José María Moscoso de Altamira Quiroga, Conde de Fontao.

En las sucesivas Constituciones de 1845, 1856, 1869 y 1876 el Senado figuró como Cámara Colegisladora, en pie de igualdad con el Congreso de los Diputados, salvo, en algunos casos, en materia de fuerzas armadas y de contribuciones y crédito público, y además tuvo en determinadas ocasiones reservada la facultad de juzgar a los miembros del Gobierno acusados por la Cámara Baja.

La Ley Orgánica, frente a la ley ordinaria, es aquella prevista en la Constitución Española de 1978 que requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados en una votación final sobre el conjunto del proyecto para ser aprobada.

La Constitución Española recoge algunos temas que deben regularse por este procedimiento, como son las Leyes de desarrollo de los Derechos Fundamentales y de las Libertades Públicas, las que aprueban los Estatutos de Autonomía y las demás previstas en la Constitución.

Fueron creadas como novedad dentro de la Constitución de 1978, inspirándose en la Constitución francesa de 1958.

La madre de María estaba embarazada de 5 meses y medio. Trabajaba en una editorial. Un día la llamaron al despacho y le dieron una mala noticia, estaba despedida. Intentó denunciar a la empresa, pero no consiguió nada. Desde entonces está parada.

María tiene ahora 19 años. Sabe que eso no sucedería ahora, porque aunque en uno de los artículos de la Constitución Española se proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo, la Ley de Igualdad profundiza en ese principio. Gracias a ella, su padre va a coger el permiso de paternidad para cuidar de su nuevo hermano Pablo.

El padre le dijo:

Yo quise dedicarte más tiempo cuando naciste, pero legalmente el permiso sólo correspondía a mamá. Menos mal que las cosas van cambiando. Por ejemplo, ¿Has visto a la chica que viene todos los días a casa de la vecina para cuidarla?

Sí,-le contestó María- estoy pensando en que podría dedicarme yo a ello, y así sacaría algún dinero para los estudios. Ahora, con la Ley de Dependencia aumenta el mercado de trabajo en esta línea.

Me alegro mucho por su hijo, estaba destrozado, trabajando y ocupándose de su madre y su padre, que padecen Alzhéimer.

Ayuda a María investigar sobre estas cuestiones:

1. ¿Qué artículo de la Constitución proclama el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres?
2. ¿De qué año es nuestra Constitución?
3. Averigua cuántas Constituciones hubo antes, así como algunas de sus características y los períodos en los que se promulgaron.
4. ¿Sabes cuándo se aprueba en Andalucía el Estatuto Andaluz? ¿Ha tenido alguna reforma?
5. Averigua qué instituciones de gobierno tenemos en Andalucía.
6. Analiza los aspectos más relevantes de la Ley de Igualdad.
7. ¿A quién y en qué beneficia la Ley de Dependencia?